

ANEXO N° 01

PECH	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍAS	Versión:	
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Sub Área de Transportes del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	607500070161
Objetivo estratégico	OEI.13Fortalecer la Gestión Institucional
Denominación de la Contratación	Servicio de lavado de unidades vehiculares asignadas a las diferentes subgerencias y áreas y del proyecto especial Chavimochic.

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

FINALIDAD PÚBLICA	Reducir el riesgo de que las unidades vehiculares asignadas a la Sub Gerencias y áreas del Proyecto Especial Chavimochic, presenten fallas por exceso de polvo o grasa otros elementos corrosibles, así como, preservar la limpieza y confort, así como, preservar la limpieza y apariencia de las mismas, a fin de garantizar su correcto funcionamiento y prolongar su vida útil, lo cual permitirá cumplir con las diligencias programadas y las labores asignadas a las diferentes áreas y Sub Gerencias.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	El Contratar los servicios de una empresa que brinde el lavado integral de las unidades vehiculares tipo camionetas del Proyecto Especial Chavimochic.

Características del servicio

Efectuar el lavado interno y externo de las unidades vehiculares tipo camionetas asignadas a las diferentes áreas y subgerencias del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, hasta veinte cuatro (24) servicios de lavado dentro del periodo de (06) seis meses por cada unidad vehicular, efectuándose un total de setecientos noventa y dos (792) servicios de lavados, a las treinta y tres (33) unidades vehiculares

Ítem	Descripción	Cant. Camionetas	Cantidad de servicios por 6 meses x unidad	Total, Servicios de lavado
1	Servicio de lavado de camionetas	33	24	792

1. CUADRO DE VEHICULOS SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS

Los servicios se brindarán conforme el presente Cuadro o cuando sea requerido por el área de Transportes

CUADRO DE UNIDADES PECH 2026				
N°	PLACA	MARCA	SERIE	MOTOR
1	EGY-109	MITSUBISHI	MMBJNKL30GH058210	4D56UAF5315
2	EAE-152	MITSUBISHI	MMBJNKL30KH051780	4D56UAY9455
3	EAJ-459	MITSUBISHI	MMBJJKL10PH052343	4N15UJX5751
4	EAJ-546	MITSUBISHI	MMBJJKL10PH050425	4N15UJX2411
5	EAE-171	MITSUBISHI	MMBJNKL30KH051166	4D56UAY8585
6	EAP-229	TOYOTA	8AJDA3FSOTI662246	1GD 622252
7	EAP-806	MITSUBISHI	MMBJJLC10TH008469	4N16 UBD2088
8	EAP-792	MITSUBISHI	MMBJJLC10TH008284	4N16 UBD1263
9	EAP-954	MITSUBISHI	MMBJJLC10TH007660	4N16 UBC9837
10	EAP-980	MITSUBISHI	MMBJJLC10TH008250	4N16 UBD1003
11	EAP-953	MITSUBISHI	MMBJJLC10TH014357	4N16 UBJ3659
12	EAJ-458	MITSUBISHI	MMBJJKL10PH046688	4N15UJT3892
13	EAE-162	MITSUBISHI	MMBJNKL30KH051559	4D56UAY9134
14	EGY-089	MITSUBISHI	MMBJNKL30GH054663	4D56UAF3378
15	EAP-763	MITSUBISHI	MMBJJLC10TH007916	4N16 UBD0501
16	EAP-791	MITSUBISHI	MMBJJLC10TH008234	4N16 UBD1323
17	EAP-936	MITSUBISHI	MMBJJLC10TH008197	4N16 UBD1170
18	EAP-782	MITSUBISHI	MMBJJLC10TH008382	4N16 UBD1604
19	EAP-947	MITSUBISHI	MMBJJLC10TH007726	4N16 UBC9917
20	EAP-766	MITSUBISHI	MMBJJLC10TH005554	4N16 UBB8395
21	EAP-818	MITSUBISHI	MMBJJLC10TH007947	4N16 UBD0446
22	EAJ-513	MITSUBISHI	MMBJJKL10PH046767	4N15UJT4073
23	EAJ-529	MITSUBISHI	MMBJJKL10PH055474	4N15UJY2796
24	EAP-768	MITSUBISHI	MMBJJLC10TH007790	4N16 UBD0157
25	EAP-819	MITSUBISHI	MMBJJLC10TH008579	4N16 UBD2459
26	EAP-760	MITSUBISHI	MMBJJLC10TH007868	4N16 UBD0363
27	EAP-823	MITSUBISHI	MMBJJLC10TH008316	4N16 UBD1648
28	EAE-170	MITSUBISHI	MMBJNKL30KH051524	4D56UAY9043
29	EAP-767	MITSUBISHI	MMBJJLC10TH014407	4N16 UBJ4586
30	EAP-952	MITSUBISHI	MMBJJLC10TH005668	4N16 UBB9796
31	EAP-759	MITSUBISHI	MMBJJLC10TH008180	4N16 UBD0966
32	EAP-817	MITSUBISHI	MMBJJLC10TH008221	4N16 UBD1218
33	EAE-153	MITSUBISHI	MMBJNKL30KH051334	4D56UAY8917

Programación

N°	Placa	MES						Area	Metas	Total
		Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
1	EGY-109	4	4	4	4	4	4	ADMINISTRAIÓN	1	24
2	EAE-152	4	4	4	4	4	4	ADMINISTRAIÓN	1	24
3	EAJ-459	4	4	4	4	4	4	ADMINISTRAIÓN	1	24
4	EAJ-546	4	4	4	4	4	4	ADMINISTRAIÓN	1	24
5	EAE-171	4	4	4	4	4	4	ADMINISTRAIÓN	1	24
6	EAP-229	4	4	4	4	4	4	ADMINISTRAIÓN	1	24
7	EAP-806	4	4	4	4	4	4	ADMINISTRAIÓN	1	24
8	EAP-792	4	4	4	4	4	4	ADMINISTRAIÓN	1	24
9	EAP-954	4	4	4	4	4	4	ADMINISTRAIÓN	1	24
10	EAP-980	4	4	4	4	4	4	ADMINISTRAIÓN	1	24
11	EAP-953	4	4	4	4	4	4	ADMINISTRAIÓN	1	24
12	EAJ-458	4	4	4	4	4	4	SGDEE	23	24
13	EAE-162	4	4	4	4	4	4	SGDEE	23	24
14	EGY-089	4	4	4	4	4	4	SGDEE	23	24
15	EAP-763	4	4	4	4	4	4	SGDEE	23	24
16	EAP-791	4	4	4	4	4	4	SGDEE	23	24
17	EAP-936	4	4	4	4	4	4	SGDEE	23	24
18	EAP-782	4	4	4	4	4	4	SGDEE	23	24
19	EAP-947	4	4	4	4	4	4	SGDEE	23	24
20	EAP-766	4	4	4	4	4	4	SGDEE	23	24
21	EAP-818	4	4	4	4	4	4	SGDEE	23	24
22	EAJ-513	4	4	4	4	4	4	SGGT	9	24
23	EAJ-529	4	4	4	4	4	4	SGGT	9	24
24	EAP-768	4	4	4	4	4	4	SGGT	9	24
25	EAP-819	4	4	4	4	4	4	SGGT	9	24
26	EAP-760	4	4	4	4	4	4	SGGT	9	24
27	EAP-823	4	4	4	4	4	4	SGGT	9	24
28	EAE-170	4	4	4	4	4	4	SGGT	9	24
29	EAP-767	4	4	4	4	4	4	SGDA	5	24
30	EAP-952	4	4	4	4	4	4	SGDA	5	24
31	EAP-759	4	4	4	4	4	4	SGDA	5	24
32	EAP-817	4	4	4	4	4	4	PTAP	21	24
33	EAE-153	4	4	4	4	4	4	PTAP	21	24
Total										792

NOTA: La programación establecida en el cuadro precedente es referencial dado q el servicio se prestará al requerimiento del área usuaria.

Actividades

- Para la realización de los servicios de lavado, el área usuaria coordinará previamente con el proveedor a fin de que se disponga de la unidad vehicular para su respectivo lavado.
- Limpieza del motor y sus componentes, eliminando la grasa y el exceso de polvo u otros elementos que se encuentren en el interior (shampoo, desengrasante, agua a alta presión, etc.)
- Secado de la unidad.
- Limpieza de chasis eliminando partículas que puedan mermar el funcionamiento de los vehículos, para lo cual debe utilizar una rampa apropiada por cada vehículo.
- Limpieza del sistema de suspensión, para lo cual debe utilizar la rampa una rampa apropiada por cada vehículo.
- Lavado toda la carrocería, vidrios, llantas, orines o tapones, aplicación de abrillantadores limpieza de tolvas.
- Aspirado de asientos, alfombras, cajuela, tablero y tapetes, entre otros.
- Aromatizado de cabina.
- Lavado con hidrolavadora en el exterior y encerado básico, para que también luzca bien todo el exterior del vehículo.

Procedimiento.

- El lavado interno y externo de las unidades vehiculares tipo camioneta asignadas a la diferentes áreas y Subgerencias del PECH, se realizará veinte cuatro (24) servicios de lavado, dentro del periodo de (06) meses para cada unidad vehicular dentro de un periodo de ciento ochenta (180) días calendario
- El servicio de lavado de las unidades vehiculares tipo camionetas será en un servicentro ubicado dentro de la jurisdicción del Distrito de Trujillo-Cercado y Víctor Larco de la provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad.
- Los servicios solicitados son a todo costo, es decir incluyen los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución del mismo.
- El contratista deberá contar con todos los equipos, implementos, materiales e insumos necesarios para el correcto desarrollo del servicio.
- El contratista es responsable por cualquier daño que pudiera sufrir su personal o terceras personas por la ejecución del servicio
- El contratista deberá levantar un Acta de Inicio al momento de iniciar el servicio donde se considera el inventario del vehículo, Hora, Fecha y firmas del recepcionista y del conductor.
- Acta de fin, consignando Hora, Fecha, servicio brindado, inventario de la unidad y firmas del quien entrega y del conductor.
- El proveedor deberá tomar los cuidados y protecciones necesarias a los componentes eléctricos, electrónicos, hidráulicos a fin de no causar daños producto de la limpieza, siendo su responsabilidad de sufrir un daño producto de la falta de cuidados y/o protecciones
- Todos los materiales y equipos para limpieza deberán ser proporcionados por el proveedor y deberán ser adecuados para la naturaleza de los vehículos, debiendo ser de buena calidad y en la cantidad requerida, reservándose la Entidad el derecho de verificar la calidad y tipo de material, pudiendo disponer el cambio respectivo.
- El lavado por vehículo no deberá exceder dos (2) horas por vehículo desde el registro del inicio del servicio de cada vehículo.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Generales

- Persona Natural o Jurídica
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No estar inhabilitado ni sancionado para contratar con el Estado.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas – N° 32069

Específicos

- Monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000, en el objeto de la contratación.
- Definición de similares: Carwash, Tunel de lavado y lavado de autos de autoservicios.
***Se acreditará:** Mediante contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago debidamente canceladas por el contratante o acompañada de documentos que acredite la cancelación.*

Infraestructura

- El postor deberá contar con un local que cumpla con las condiciones para brindar el servicio de lavado de vehículos, y se acreditará mediante licencia de funcionamiento emitida por autoridad competente.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION	El plazo del servicio será de ses (06) meses, plazo que se computará desde el día siguiente de notificada la orden de servicio, o hasta completar con la cantidad de servicios programados. El servicio se realizará en el local del proveedor, el mismo que deberá estar ubicado dentro de la jurisdicción del Distrito de Trujillo-Cercado y Víctor Larco de la provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad. debiendo cumplir con las actividades determinadas por el área usuaria.
ENTREGABLES: No aplica	
CONFORMIDAD La conformidad del servicio será otorgada por la Sub Área de Transportes en calidad de área Técnica Estratégica, por cada unidad móvil luego del servicio efectuado, respecto a lo requerido en los Términos de Referencia.	
SEGUROS: NO APLICA	

PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación (como referencia):

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el PECH le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto}}{F * \text{Plazo en días}}$$

Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Forma:

Proyecto Especial CHAVIMOCHIC se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en SOLES (S/), y PAGOS PARCIALES (cada 30 días calendarios) según lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 320169.

Condiciones:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por EL PROVEEDOR, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Actas de inicio y de fin del servicio conforme al procedimiento señalado precedentemente.
- ✓ Conformidad de la Sub Área de Transportes del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, como Área Estratégica.
- ✓ Comprobante de Pago.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte del PECH no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

CLÁUSULAS ESPECIALES

RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Proyecto especial CHAVIMOCHIC puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales, bajo locación de servicios.

ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del PECH. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

JUAN LUIS PORRAS SALCEDO / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA DE TRANSPORTES

FECHA: 16/06/2026